

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Jueza, con misivas de data 19 y 20 de mayo de esta calenda. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, dos (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

Secretaria

PASA A JUEZ. 8 de julio de 2022. LPC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 1086

Santiago de Cali, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

i. Mediante misiva la *-Dirección Regional Bogotá – Grupo de Genética Forense-* solicita que – “(...) nos remitan información adicional para volver a revisar, como los nombres completos de las personas involucradas a las cuales se les realizó la toma de muestra, números de documentos de identidad, así como también remitimos el primer requerimiento realizado por su despacho (...)”.

ii. En este orden, atendiendo que no se cuenta con el número de identificación de DANIEL HINCAPIE ALVAREZ y ROSA EDILIA PARRA DE HINCAPIE, quienes hacen parte del grupo referido para la toma de la muestra de ADN, con miras de remitir la información requerida se toma la siguiente determinación:

- a) Requerir al **extremo demandante** para que se sirva informar al Despacho, los números de identificación de las personas indicadas anteriormente, para tal actuación concédase a la parte el término perentorio de **CINCO (5) DIAS.**

PARÁGRAFO PRIMERO. LIBRAR Y ENVIAR LA COMUNICACIÓN PERTINENTE POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO O PERSONAL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO, ACTUACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE DE

FORMA CONCOMITANTE A LA PUBLICACIÓN POR ESTADOS DEL PRESENTE

PROVEÍDO. Remisión que se hará extensiva al togado de la parte interesada, para que, en su deber, también haga las gestiones del caso, y de cuenta del resultado de estas.

iii. ADVERTIR a las partes interesadas que, el único medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; que el horario de atención al público son los días hábiles de ***lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo con el bloqueo dispuesto por el Consejo de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral -Ley 2191 de 2022-***.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb36b19e638f2f853ab7db5e517c601b2a54915090f1a94fae0cda9a992fe7e8**

Documento generado en 08/07/2022 02:07:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>